



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:40739/2016

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Instituto de Hematología y Hemoterapia solicita autorización para suscribir el Contrato No Docente de Retribución Única – Con Relación de Empleo Público a celebrarse con la Téc. Johana Soledad Conde, DNI 35.530.414, quien brindará sus servicios en la citada Dependencia; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ordenanza HCS nro. 5/12, lo informado y cumplimentado a fs. 93 y 99/100 por la Dependencia de origen y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2019-64475-E-UNC-DGAJ#SG,

Lo informado a fs. 99 por el Instituto de Hematología y Hemoterapia,

EL VICERRECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Contrato No Docente de Retribución Única– Con Relación de Empleo Público de que se trata, a celebrarse con la Téc. Johana Soledad Conde, DNI 35.530.414, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir del 1º de abril de 2019 y hasta el 31 de julio de 2019, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla confeccionada por el Instituto de Hematología y Hemoterapia obrante a fs. 93, que forma parte integrante de la presente, y autorizar a la Directora Ejecutiva del Instituto del citado Instituto, a suscribirlo en representación de esta Universidad.

El presente gasto será atendido con recursos propios Fuente 12 de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2.- Instruir a la Dependencia de origen para que dé cumplimiento a lo indicado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2019-64475-E-UNC-DGAJ#SG -párrafo 5º-.

ARTÍCULO 3- El Srta. Conde deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

sl